ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA	FECHA		
	DD	MM	AA
	19	10	2020

1. OBJETO: Adquisición de los siguientes bienes (__), servicios (X), consultoría (__), obras (_).

Prestar los servicios de enseñanza del idioma inglés para los servidores públicos y su núcleo familiar de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, en el marco del Sistema de estímulos y el programa de bienestar social de la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Garantizar un mecanismo idóneo que permita evidenciar el nivel de capacitación del idioma ingles de los funcionarios de la CARDER y su núcleo familiar, el cual debe ser definido de común acuerdo con el supervisor de la entidad.
2. Dictar los cursos de inglés en la modalidad presencial en las instalaciones del contratista, en horarios a convenir con el alumno y dependiendo del nivel en el que se encuentre.
3. Garantizar que los cursos sean dictados por docentes calificados que cuenten con la licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa o que sean profesionales en áreas afines.
4. Realizar pruebas académicas iniciales para medir el grado de conocimiento del idioma del estudiante y entregar el material académico necesario en los casos que aplique, para el desarrollo del curso.
5. Garantizar las condiciones para que a las funcionario y familiares que han venido realizando el curso de inglés se les respete los niveles cursados en otras instituciones educativas
6. El contratista deberá entregar certificaciones a quienes terminen el curso.
7. Suscribir el acta de inicio.
8. Cumplir con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CARDER

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Días calendario (__). **Días hábiles** (__) **meses** (04) **Vigencia:** (2020 - 2021)

3. NECESIDAD, OBJETO, FUNDAMENTOS JURÍDICOS, JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO, FACTORES DE SELECCIÓN, RIESGOS PREVISIBLES,

GARANTÍAS, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN: Ver estudios y documentos previos.

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, durante sus etapas precontractual, contractual y de ejecución, y a que ponga en conocimiento de las autoridades las irregularidades de que se enteren.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($24.578.484), según el presupuesto oficial obrante en los estudios previos.

6. IMPUTACIÓN:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02. Adquisición de bienes y servicios	**0202.** Adquisiciones diferentes de activos	**020202** Adquisición de servicios **27** Programa de bienestar social

Funcionamiento (_X_), Inversión (__), Convenio (), Regalías (), Otro (_) ¿Cuál? _____.

7. FORMA DE PAGO Y CDP:

El servicio se cancelará mensualmente previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

Para cada pago el contratista deberá presentar entre otros, informe de actividades que incluya una relación discriminada de los servicios generados durante el periodo a facturar, soportado en ordenes de servicio, u otro medio definido en común acuerdo con el supervisor, en el cual se pueda constatar fecha, número de funcionarios o familiares de estos matriculados y que cursaron el curso correspondiente, solicitante funcionario a familiar y firma de recibido a satisfacción del curso mensual.

La ejecución presupuestal del contrato se realizará tipo bolsa de productos por lo que no se establece un pago fijo, sino según el número de personas inscritas y matriculadas por la Entidad y será cancelado según ejecución debidamente soportada y avalada.

CDP número 419 por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($24.578.484).**

8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN: Consultar los estudios previos anexos a esta invitación.

El proponente deberá tener en cuenta los costos asociados que pueden resultar, como impuestos, transporte, costos y valores adicionales, entre otros; en razón a que el valor presentado obligará al cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones planteadas, sin que exista lugar a su corrección.

La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en la convocatoria, si no se incluyen todas las condiciones, se entenderá que no se cumple con lo solicitado y procederá a rechazarla.

El medio oficial de publicidad para comunicaciones, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación del procedimiento de selección será exclusivamente el Sistema Electrónica de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Los estudios previos hacen parte integral del proceso y se podrán consultar en el Sistema Electrónica de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Se entenderá como lugar de domicilio Pereira, Risaralda, Colombia y como moneda el peso Colombiano.

Las propuestas deben ser presentadas discriminando el impuesto al valor agregado –IVA- en los casos que aplique, so pena de ser rechazada la propuesta.

Para la evaluación se tomarán los valores antes del IVA con el propósito de brindar igualdad a los oferentes pertenecientes al régimen común o simplificado. La adjudicación será por el valor incluido el IVA y éste no podrá superar el presupuesto oficial.

9. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
N/A	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
N/A	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrat	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del
		< 1.000.000	20%	

		1.000.000 a 5.000.000	5%	contrato
		5.000.000 a 10.000.000	2%	
		10.000.000 o más	1%	
		Marco de Precios		
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
N/A	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
N/A	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td>contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
()En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos</td></tr>
<tr><td>X</td><td>Calidad del servicio</td><td colspan="2">A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones
Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.</td><td>Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).</td></tr>
<tr><td rowspan="6">N/A</td><td rowspan="6">Responsabilidad extracontractual</td><td>$ contrato en smmlv</td><td>$ smmlv</td><td rowspan="6">() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato.
en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato
Contados desde la fecha de suscripción del contrato.
En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
(Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)</td></tr>
<tr><td>< a 1.500</td><td>200</td></tr>
<tr><td>1.500 a 2.500</td><td>300</td></tr>
<tr><td>2.500 a 5.000</td><td>400</td></tr>
<tr><td>5.000 a 10.000</td><td>500</td></tr>
<tr><td>10.000 o más hasta 75.000</td><td>5% $ Contrato</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.</td><td colspan="2">Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas</td><td>La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>Otra</td><td colspan="2">0% del valor del contrato</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">10. FACTORES DE SELECCIÓN: Sólo se evaluará para la adjudicación, la propuesta que presente el menor valor por la suma de los ítems y que cumpla los requisitos mínimos habilitantes.</td></tr>
</table>

Si no cumple los requisitos habilitantes, se continuará con la siguiente propuesta, y así sucesivamente.

12. EXCLUSIONES Y DESIERTO:

12.1. Cuando no subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego.

12.2. Cuando no se presente la oferta técnico económica o no se cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.

12.3. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información suministrada o Documentación allegada por el proponente y lo verificado por la CARDER, que no puedan ser aclaradas oportunamente por el proponente.

12.4. Cuando la oferta se presente por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyecto respectivo o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.

12.5. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

12.6. Cuando se omita el plazo de ejecución del contrato o se presenten inconsistencias en los valores, unidades o descripciones.

12.7. Cuando no se presente con la propuesta, la garantía de la seriedad de la oferta.

12.8. Cuando no se encuentre registrado en el registro único de proponentes, al momento de presentar la oferta.

12.9. El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el SECOP II.

13. ADJUDICACIÓN PARCIAL: La entidad podrá () no podrá (X) adjudicar parcialmente el contrato que resulte del presente procedimiento de selección.

14. IMPUESTOS: A cargo del oferente, quien deberá enterarse de ellos y su valor.

15. CRONOGRAMA

Se podrá consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co –

EXTENSIÓN DE ETAPAS: Sólo por motivos suficientemente justificados en los términos anteriores.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS: 30 días hábiles

La jornada laboral de la entidad es: Lunes a jueves 7.00 a.m. a 12.00 m., de 2.00 p.m., a 5.00 p.m., viernes 7.00 a.m. a 3.30 p.m.

16. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

(X) Idoneidad. Para cumplir las necesidades documentas se requiere una persona jurídica, cuyo objeto social sea relacionado con el objeto y/o alcances a contratar, con domicilio en el municipio de Pereira, y mínimo diez (10) años de constitución legal contados a partir del día establecido para la presentación de ofertas.

El oferente deberá acreditar contar con la habilitación vigente por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, de programas de conocimientos académicos en inglés nivel B2.

El oferente debe contar con certificación en la Norma Técnica Colombiana NTC 5580:2011 y con el número de licencia de la secretaria de educación municipal de Pereira.

(X) Experiencia. Mínimo dos (02) contratos ejecutados con las siguientes características:

- con objeto y/o alcances similares al del presente estudio previo.
- Cada contrato con cuantía igual o superior al valor estimado en el presente estudio previo.

Anexo formato de propuesta SI (___) NO (_X_).

17. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

Documento	Tipo de Contrato

	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se acreditará por certificación emitida por la ARL con la que cuente la empresa proponente o la certificación expedida por el profesional que acredite la autorización emitida por la autoridad competente para certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

18. INFORME DE EVALUACIÓN, ACTA DE CIERRE Y DE RECIBO DE PROPUESTAS:

Se generará en el SECOP II, acorde con el cronograma dispuesto en la mencionada plataforma.

20-. DEL CONTRATO Y OTROS ASPECTOS:

El proponente adjudicatario se compromete a firmar el contrato a través del SECOP II, y adelantar los trámites que correspondan para su legalización.

Los estudios previos y la invitación pública formarán parte integral del contrato.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CARDER frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, actuará con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones, y en consecuencia, él ni su personal contraen una relación de carácter laboral con LA CARDER, sin perjuicio de que esta pueda exigir a aquel el cumplimiento de sus obligaciones contractuales bajo una relación coordinada.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El contrato queda sometido a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA CARDER impondrá multas diarias sucesivas equivalente al 1% del valor total del contrato, sin que puedan superar el 10% del mismo, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. En caso de que el incumplimiento sea total, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. La actuación administrativa que se llegue a iniciar por incumplimiento, se hará conforme al procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

CESIÓN: AL CONTRATISTA le está prohibido ceder los derechos y obligaciones del contrato, sin la autorización previa y escrita de la CARDER.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos judiciales y extrajudiciales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Al contrato le son aplicables las normas del Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1437 de 2011.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el contrato se entiende perfeccionado con aceptación de la oferta. Para la legalización del contrato se requiere el registro presupuestal y la constitución de las garantías con su respectiva aprobación. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar el contrato cuando haya suscrito el acta de inicio

Firma Funcionario Responsable